



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 018-2021-MDSJL /GM

San Juan de Lurigancho, 01 de marzo de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

VISTO:

El Informe N°21-2021-GDU-MDSJL del Gerente de Desarrollo Urbano de fecha 17 de febrero de 2021, el Informe N° 40-2021-SGOP-GDU/MDSJL de fecha 21 de enero de 2021 de la Subgerencia de Obras Públicas, el Informe N° 002-2021-JMHS-GOP-GDU/MDSJL de fecha 21 de enero de 2021 del Ing. José Manuel Huarcaya Segovia con CIP N°85374 Coordinador de la Obra y revisor de la Liquidación Final de Contrato de Obra, aprueba y recomienda continuar con el trámite de la Liquidación Técnica – Financiera de la Obra : “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS PASAJES A, B, C, D, E, I, 1, 3 Y LA AV. B DE LA AGRUPACIÓN DE POBLADORES ANDRES AVELINO CACERES, COMUNA 8 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con Código Único de Inversiones 2450755, y el Memorando N° 006-2021-SGT-GAF-MDSJL de fecha 07 de enero de 2021 de la Sub Gerencia de Tesorería Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 205-2019-MDSJL/GM de fecha 02 de octubre de 2019, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS PASAJES A, B, C, D, E, I, 1, 3 Y LA AV. B DE LA AGRUPACIÓN DE POBLADORES ANDRES AVELINO CACERES, COMUNA 8 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con Código Único de Inversiones 2450755, con un valor referencial de S/. 168,025.66 (Ciento sesenta y ocho mil veinticinco con 66/100 Soles) incluido el IGV, a precios referidos al mes de agosto de 2019, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, bajo la modalidad de Sistema de Contratación de Precios Unitarios.

Que, mediante contrato N°005-2020-GM/MDSJL de fecha 14 de febrero de 2020 LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO y la Empresa Contratista CORPORACION HUAYCHAOLA S.A.C. suscribieron el Contrato: “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS PASAJES A, B, C, D, E, I, 1, 3 Y LA AV. B DE LA AGRUPACIÓN DE POBLADORES ANDRES AVELINO CACERES, COMUNA 8 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con Código Único de Inversiones 2450755, por el monto de S/. 151,223.10 (Ciento cincuenta y un mil doscientos treinta y tres con 10/100 soles) incluido IGV. con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, bajo la modalidad de Sistema de Contratación de Precios Unitarios.

Que, mediante Acta de Recepción de obra de fecha 28 de setiembre de 2020 se procede a la Recepción de la Obra descrita líneas arriba, cuyo Comité fue integrado por: Ing. Víctor Sánchez Llatas con CIP N° 37014, Ing. Jhon Guillermo Uribe Álvarez con CIP N°150817, el inspector de obra Ing. Robert Yacob Guerra Molina con CIP N°144730 en representación de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, los cuales fueron designados mediante memorando N°352-2020-SGOP-GDU/MDSJL de fecha 25 de setiembre de 2020 y en representación de la Empresa Contratista CORPORACION HUAYCHAOLA S.A.C., el Residente de obra el Ing. Manuel Antonio Chira Peña con CIP N°073202 y el Sr. Julián Huamán Achata representate legal, no habiendo observación alguna con lo cual el Comité cumple con Recepción de la Obra: “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS PASAJES A, B, C, D, E, I, 1, 3 Y LA AV. B DE LA AGRUPACIÓN DE POBLADORES ANDRES AVELINO CACERES, COMUNA 8 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con Código Único de Inversiones 2450755;

Que, mediante Carta N° 037-2020-SCG, con Expediente N° 7968-2020, de fecha 25 de noviembre de 2020, la Empresa Contratista CORPORACION HUAYCHAOLA S.A.C., presentó la liquidación para su aprobación y revisión correspondiente, el cual es aprobado con fecha 21 de enero de 2021 por el Ing. José Manuel Huarcaya Segovia Coordinador de Obra y Revisor de la Liquidación de Obra, y emite Informe N° 002-2021-JMHS-SGOP-





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 018-2021-MDSJL /GM

GDU/MDSJL donde indica conformidad a la Liquidación de Contrato de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS PASAJES A, B, C, D, E, I, 1, 3 Y LA AV. B DE LA AGRUPACIÓN DE POBLADORES ANDRES AVELINO CACERES, COMUNA 8 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con Código Único de Inversiones 2450755, y recomienda continuar con el trámite correspondiente a fin que derive en una Resolución de Liquidación de Contrato de ejecución de obra, según el Artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Informe N°040-2021-SGOP-GDU/MDSJL de fecha 21 de enero 2021 La Sub Gerencia de Obras Publicas dio conformidad a la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS PASAJES A, B, C, D, E, I, 1, 3 Y LA AV. B DE LA AGRUPACIÓN DE POBLADORES ANDRES AVELINO CACERES, COMUNA 8 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con Código Único de Inversiones 2450755, calculada por el Coordinador de Obra el cual ha determinado que el monto final ejecutado asciende a S/. 151,254.39 (Ciento cincuenta y un mil doscientos cincuenta y cuatro con 39/100 soles) incluido IG. con un saldo a favor de la Empresa contratista CORPORACION HUAYCHAOLA S.A.C. por la suma de S/. 31.29 (Treinta y uno con 29/100 soles) incluido IG., que se señala en el siguiente cuadro de resumen:



RESUMEN	
MONTO CONTRACTUAL	S/151,223.10
MONTO APROBADO Y PAGADO	S/151,223.10
REINTEGRO (SALDO A FAVOR)	S/31.29
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/151,254.39

Que, mediante memorando N° 006-2021-SGT-GAF-MDSJL de fecha 07 de enero de 2021 la Sub Gerencia de Tesorería informa a la Sub Gerencia de Obras Publicas respecto a los pagos efectuados a la Empresa contratista CORPORACION HUAYCHAOLA S.A.C. asciende a la suma de S/.151,223.10 (Ciento cincuenta y un mil doscientos veintitrés con 10/100 soles) incluido IG. como pago de adelanto directo y valorizaciones N°01 y N°02;

Que, mediante Informe N°40-2021-SGOP-GDU/MDSJL de fecha 21 de enero de 2021 la Subgerencia de Obras Públicas, otorga la conformidad a la Liquidación Final de Contrato de Obra, el cual fue revisado por el Coordinador de la Obra y Revisor de la Liquidación de la Obra Ing. José Manuel Huarcaya Segovia y recomienda proseguir con el proceso administrativo correspondiente;

Que, según el Informe N°021-2021-GDU-MDSJL de fecha 17 de febrero de 2021 el Gerente de Desarrollo Urbano, da la conformidad a la Liquidación Final de Contrato de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS PASAJES A, B, C, D, E, I, 1, 3 Y LA AV. B DE LA AGRUPACIÓN DE POBLADORES ANDRES AVELINO CACERES, COMUNA 8 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con Código Único de Inversiones 2450755;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 344-2020-A/MDSJL, de fecha 11 de agosto de 2020, resuelve en su artículo primero, delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, las siguientes facultades (...) 2. Aprobar expedientes técnicos para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, ampliaciones de plazo, modificaciones del analítico de partidas y otros relacionados a la ejecución de obras, y;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de la facultad mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2021-A/MDSJL de fecha 23 de febrero de 2021, que delegan facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Obras Públicas y la Gerencia de Desarrollo Urbano;





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 018-2021-MDSJL /GM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación Final del Contrato de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS PASAJES A, B, C, D, E, I, 1, 3 Y LA AV. B DE LA AGRUPACIÓN DE POBLADORES ANDRES AVELINO CACERES, COMUNA 8 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con Código Único de Inversiones 2450755, cuyo monto asciende a S/. 151,254.39 (Ciento cincuenta y un mil doscientos cincuenta y cuatro con 39/100 soles) incluido IGV. con un saldo a favor de la Empresa contratista CORPORACION HUAYCHAOLA S.A.C. por la suma de S/. 31.29 (Treinta y uno con 29/100 soles) incluido IGV.

LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DE OBRA

OBRA:

PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
 UBICACIÓN : DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
 CONTRATO : CONTRATO N° 005- 2020-GM/MDSJL
 CONTRATISTA : CORPORACION HUAYCHAOLA S.A.C
 RESIDENTE : ING. MANUEL ANTONIO CHIRA PEÑA
 INSPECTOR : ING. ROBERT YACCOB GUERRA MOLINA

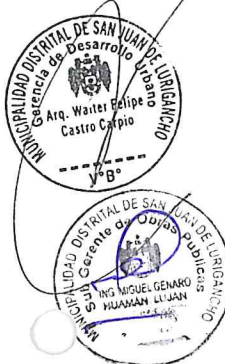
1.0 AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0	AUTORIZADO			
1.1.1	Por Contrato Principal	S/.		128,155.17
1.1.2	Deductivos	S/.		0.00
1.1.3	Reintegro	S/.		26.52
1.1.4	I.G.V. (18%)	S/.		23,072.70
TOTAL AUTORIZADO			S/.	151,254.39

1.2.0	PAGADO			
1.2.1	Valorizaciones Contrato Principal	S/.		128,155.17
1.2.4	I.G.V. (18%)	S/.		23,067.93
TOTAL PAGADO			S/.	151,223.10
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			S/.	31.29

RESUMEN DE SALDOS INCLUIDO I.G.V					
		A CARGO		A FAVOR	
		DEL CONTRATISTA		DEL CONTRATISTA	
1.0	Autorizado y Pagado	S/.	151,223.10	S/.	0.00
4.0	Reintegros	S/.	0.00	S/.	31.29
5.0	Pago por exceso	S/.	0.00	S/.	0.00
TOTALES		S/.	0.00	S/.	31.29
SALDO FINAL DE LA LIQUIDACION				S/.	31.29

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el monto real ejecutado en la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS PASAJES A, B, C, D, E, I, 1, 3 Y LA AV. B DE LA AGRUPACIÓN DE POBLADORES ANDRES AVELINO CACERES, COMUNA 8 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con Código Único de Inversiones 2450755, cuyo monto





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 018-2021-MDSJL /GM

asciende a la suma de S/. 151,254.39 (Ciento cincuenta y un mil doscientos cincuenta y cuatro con 39/100 soles) incluido el 18% del Impuesto General a las Ventas (IGV);

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER el Saldo a favor el cual deberá ser cancelado a la Empresa Contratista CORPORACION HUAYCHAOLA S.A.C. . la suma de S/. 31.29 (Treinta y uno con 29/100 soles) incluido el 18% del Impuesto General a las Ventas (IGV);

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas devolver la carta fianza de fiel cumplimiento N°0011-0397-9800063466-71 emitida por BBVA Banco Continental de fecha 06 de enero de 2021 por el importe de S/. 15,122.31(Quince mil ciento veintidós con 31 /100 soles) incluido IGV, de acuerdo a la Cláusula Séptima del Contrato de Obra N° 005-2020-GM/MDSJL de fecha 14 de febrero de 2020, equivalente al 10% del monto total del Contrato de Ejecución de Obra, cuando la presente resolución quede consentida o legalmente firme.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución al Contratista, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Obras Públicas, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Alegria
Dr. Econ. GONZALO ALEGRIA VARONA
GERENTE MUNICIPAL

